



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: 66001310500320180014201

DEMANDANTE: Fanny Aguirre Villa

DEMANDADO: Porvenir S.A.

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente fue compartido a través del gestor documental Best Doc por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- el 07-06-2023 y se recibió de manera física en las instalaciones de esta secretaría el 22-06-2023.

El expediente consta de las siguientes actuaciones:

- Actuaciones de primera instancia con 5 elementos.
- Actuaciones de segunda instancia con 27 elementos.
- 03RecursosExtraordinarios con 1 elemento.
- Cuaderno No. 1 que comprende los folios 1 a 256 y discos compactos a folios 95, 162, 165, y 189.

Se podrá acceder al expediente digital a través del siguiente link:

[66001310500320180014201](https://www.poderjudicial.gov.co/Expedientes/ExpedienteDigital.aspx?Expediente=66001310500320180014201)

Pereira, 10-08-2023

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ

Secretario Sala Laboral

MAGISTRADO: GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO

Pereira, 14-08-2023

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del 03-05-2023, **ACEPTÓ EL DESISTIMIENTO** del recurso de casación formulado contra la sentencia proferida 24-01-2022 por esta sala especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO

Magistrado

NACH